

Código: PGI-PCIE-001	Procedimiento: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Revisión: 00	Página: 1 de 1
--------------------------------	---	------------------------	--------------------------

1. Los proyectos deberán ser acordes con las líneas de investigación autorizadas por el TECNM.
2. Los proyectos deberán ser planeados tomando en cuenta el beneficio social del pueblo de México, la sustentabilidad del mismo y considerando las leyes ambientales en su caso.
3. El número de integrantes del grupo de trabajo no deberá exceder de 3 investigadores acreditados en el núcleo básico del posgrado.
4. Se deberá registrar cuando menos un alumno de maestría o doctorado o ambos como participante.
5. El jefe del proyecto será el encargado de darle el seguimiento correspondiente tanto técnico como administrativo del proyecto.
6. Al término del proyecto se deberá entregar una memoria de trabajo para que se registre en la sala de lectura del programa de graduados.
7. Si existen trabajos de tesis o artículos publicados relativos al proyecto de investigación se deberá dar el crédito al organismo que apoyó la investigación.
8. El proyecto deberá ser terminado en tiempo y forma con base en los reglamentos vigentes.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Jefatura de Departamento	Subdirección Administrativa	Dirección

Toda copia en **papel** es un **“documento no controlado”** a excepción del original